



MENDOZA, 5 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0004442/2021**, las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS y su modificatoria 39/2010-CS; las Resoluciones Nros. 461/2021-CS, 232/2021-CD, 9/2022-CD y 322/2022-CD, donde se tramita el llamado a **Concurso Abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Didáctica**, para el dictado del espacio curricular "**Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de Aprendizaje**" en el Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 461/2021 el Consejo Superior autorizó a la Facultad de Educación a convocar el concurso de referencia.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 15 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo llamar a concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo, correspondiente al Departamento de Didáctica, para el espacio curricular "Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de Aprendizaje" del Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, según lo establecido por las Resoluciones Nros. 461/2021-CS y 9/2022-CD.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes para este nuevo llamado.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por este órgano en la sesión del 22 de septiembre de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo, correspondiente al **Departamento de Didáctica**, para el dictado del espacio curricular "**Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de Aprendizaje**" en el Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas de esta Unidad Académica.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER las siguientes condiciones para postular:

- ✓ Poseer título de Profesor/a de Sordos y Terapia del Lenguaje, Profesor/a de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje, Profesor/a Universitario de Educación para Personas Sordas u homólogos.
- ✓ Acreditar antecedentes en investigación y/o extensión.
- ✓ Acreditar antecedentes en posgrado.
- ✓ Acreditar antecedentes de experiencia laboral en instituciones educativas para personas sordas.
- ✓ Acreditar antecedentes en docencia en el nivel superior universitario.

ARTÍCULO 3.- INFORMAR la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso, designada por Resolución N° 232/2021-CD y ratificada por Resolución N° 461/2021-CS:

MIEMBROS TITULARES:

- Esp. Silvia Mirian DUHART
- Esp. Mariana Emilia GARCÍA
- Prof. Claudia Mabel CAVALLERO (UNSL)

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. Andrea Viviana SURACI
- Esp. Gabriela Judith GUZMÁN
- Dra. Diana SIGAL (UNRC)

ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el DIECISIETE (17) de octubre y el VEINTIOCHO (28) de octubre de 2022 y el periodo de inscripción desde el **TREINTA Y UNO (31) de octubre hasta el VEINTIOCHO (28) de noviembre de 2022.**

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un formulario Google cuyo link se informará oportunamente, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- Comunicar, difundir e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo